

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO por el que se crea el Comité Editorial de la Secretaría de Turismo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, Secretaria de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 2 y 8, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, en el cual se establece la nueva forma de organización y funcionamiento de esta dependencia, a través de la creación y reestructura de unidades administrativas, entre las que se encuentra el Instituto de Competitividad Turística con atribuciones, entre otras, para elaborar y promover proyectos de divulgación de la información generada, de los resultados de los estudios, las investigaciones y los proyectos de asistencia y cooperación técnica, y de las asesorías realizadas en apoyo a los programas de desarrollo, promoción y servicios turísticos del sector; así como difundir y fortalecer la cultura turística en el país, mediante programas y campañas permanentes;

Que a través del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica en Turismo SECTUR-CONACYT, se han llevado diversas investigaciones y publicaciones de interés para el sector turismo, con lo que se han obtenido favorables resultados para el estudio y difusión de la cultura turística del país;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) establece en el Objetivo 4.11 de la Meta IV.4. México Próspero, impulsar la innovación de la oferta y la elevación de la competitividad del sector turístico, a través del fortalecimiento de la investigación y generación del conocimiento turístico;

Que alineado a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PND, el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 prevé en su Objetivo 2, Estrategia 2.1 fomentar la generación y el desarrollo de investigación aplicada que coadyuve en el diseño y evaluación de políticas turísticas; desarrollar redes de conocimiento especializado, así como impulsar el desarrollo de investigación aplicada en temas prioritarios y de vanguardia para el sector turístico;

Que los comités editoriales son órganos colegiados indispensables para definir y elaborar sus programas y políticas editoriales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con base en los criterios y lineamientos que para tal efecto emita el Gobierno de la República;

Que la Secretaría de Turismo tiene entre sus atribuciones formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional, la cual también está presente en la elaboración, integración y difusión de la información oficial generada en materia de turismo; así como en la realización, promoción y difusión de estudios, investigaciones e indicadores en materia turística, con la participación de los sectores público y privado, y

Que ante la necesidad de consolidar una política editorial coordinada y articulada entre las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Turismo y sus entidades sectorizadas (Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Consejo de Promoción Turística de México), se requiere contar con un órgano colegiado que se convierta en el espacio idóneo para definir la política editorial del sector turístico, así como analizar, discutir y, en su caso, autorizar la edición y publicación de obras que coadyuven a la consecución de los objetivos formulados en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ EDITORIAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

PRIMERO. Se crea el Comité Editorial de la Secretaría de Turismo, como órgano técnico responsable de elaborar el Programa Editorial y establecer la política editorial del sector turístico, en las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas de la Secretaría de Turismo.

SEGUNDO. La política editorial del sector turístico se ajustará a la política editorial que, en su caso, defina el Ejecutivo Federal para la dictaminación, edición, registro, resguardo y distribución de publicaciones de la Administración Pública Federal.

TERCERO. El Comité Editorial se integrará de la siguiente forma:

- I. Presidente, quien será el Titular de la Secretaría de Turismo;
- II. Secretario Técnico, quien será el Director General del Instituto de Competitividad Turística;

III. Vocales, quienes serán los titulares de:

- a) La Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico;
- b) La Subsecretaría de Planeación y Política Turística;
- c) La Subsecretaría de Calidad y Regulación;
- d) La Oficialía Mayor;
- e) La Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales;
- f) La Unidad de Coordinación Sectorial y Regional;
- g) La Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes;
- h) El Fondo Nacional de Fomento al Turismo, y
- i) El Consejo de Promoción Turística de México.

IV. Como invitados permanentes participarán los Titulares del Órgano Interno de Control, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Turismo, quienes fungirán como asesores del Comité, y**V. El Comité, a través del Secretario Técnico, invitará a participar en sus sesiones a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, catedráticos, académicos, investigadores y, en general, representantes de instituciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras que por sus actividades puedan coadyuvar en los trabajos del Comité Editorial.**

Los integrantes del Comité mencionados en las fracciones I, II y III del presente Acuerdo, participarán en las sesiones con derecho de voz y voto, mientras que los señalados en las fracciones IV y V sólo tendrán derecho de voz.

El Presidente podrá designar a un suplente para que intervenga en los trabajos del Comité, quien deberá tener, como mínimo, el nivel de Director General. Si el suplente designado por el Presidente es uno de los vocales, su suplente ocupará su lugar para efecto de la votación.

En caso de ausencia, los vocales e invitados permanentes podrán designar a un suplente, quienes deberán tener, como mínimo, el nivel de Director de Área o su equivalente.

Los invitados señalados en la fracción V del presente Acuerdo, ejercerán su cargo o participación, en forma honorífica, una vez que hayan sido convocados por el Comité, a través del Secretario Técnico y acepten expresamente la invitación, por lo cual no recibirán emolumento o contraprestación alguna por ser parte del mismo.

CUARTO. El Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. Celebrará sus reuniones ordinarias conforme al calendario que apruebe en la primera sesión de cada año, así como las extraordinarias que sean necesarias a convocatoria de su Presidente, a través del Secretario Técnico. Las convocatorias a sesiones extraordinarias, deberán notificarse a los integrantes con tres días hábiles de anticipación a su celebración.

Las resoluciones del Comité se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad.

QUINTO. Al Comité le corresponde:

- I. Elaborar y aprobar el Programa Editorial del Sector;
- II. Estudiar y, en su caso, autorizar la elaboración, actualización, edición, publicación, registro, resguardo, distribución y difusión de libros, revistas, compendios, informes, o de cualquier otra publicación del Sector;
- III. Promover mediante las publicaciones que autorice, la cultura turística dentro y fuera del Sector;
- IV. Propiciar la generación de información, investigación y conocimiento sobre los destinos y líneas de producto turístico; el fomento del desarrollo de investigación aplicada en temas de vanguardia del Sector como son el de sustentabilidad, cambio climático, accesibilidad y género; así como la difusión y promoción de información turística en el exterior;
- V. Establecer la periodicidad con la que serán publicadas las obras que emita la Secretaría;
- VI. Aprobar las estrategias de distribución de los materiales impresos;
- VII. Supervisar y coordinar las publicaciones que se emitan por las unidades administrativas de esta Secretaría y del Sector, así como su difusión periódica y oportuna;
- VIII. Proponer la celebración de acuerdos de colaboración y coedición entre la Secretaría con instancias gubernamentales, privadas o de carácter académico, técnico o científico;

- IX.** Emitir sus reglas de organización y operación internas;
- X.** Aprobar su plan de trabajo y calendario de sesiones ordinarias;
- XI.** Aprobar las políticas en materia de diseño, formación y estilo para las publicaciones institucionales;
- XII.** Aprobar el catálogo de publicaciones que deberán obtener opinión favorable del Comité para su impresión y difusión;
- XIII.** Solicitar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el ejercicio de sus atribuciones, la gestión de los trámites requeridos para el registro de obras o publicaciones aprobadas por el Comité, así como cualquier otro que sea necesario para salvaguarda de los derechos de autor que se generen en esta materia, y
- XIV.** Las demás que le encomiende el Presidente del Comité.

SEXTO. Al Secretario Técnico le corresponde:

- I.** Integrar los expedientes de los asuntos que deban ser tratados en el seno del Comité y remitir oportunamente la documentación necesaria a sus integrantes para su conocimiento;
- II.** Elaborar y remitir las convocatorias a sesiones ordinarias del Comité conforme al calendario aprobado y a sesiones extraordinarias por acuerdo de su Presidente;
- III.** Llevar la lista de asistencia de las sesiones del Comité y verificar que se cumpla con el quórum legal para su celebración;
- IV.** Elaborar las actas de las sesiones del Comité, las cuales contendrán las resoluciones adoptadas y serán firmadas por los Vocales que asistan a la sesión, así como dar seguimiento a los acuerdos adoptados;
- V.** Rendir los informes sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores y proponer las acciones para su total cumplimiento;
- VI.** Participar en el proceso editorial de cada uno de los títulos a publicar, y
- VII.** Las demás que le otorgue el Presidente del Comité o el propio Comité.

SÉPTIMO. La Dirección General de Comunicación Social, como unidad asesora del Comité, tendrá las siguientes funciones:

- I.** Ejecutar el Programa Anual de la Secretaría de Turismo, en los casos que le encomiende el Comité, cuando no haya asignación expresa a otra unidad administrativa;
- II.** Proponer al Comité las políticas en materia de diseño, formación y estilo de las publicaciones institucionales;
- III.** Revisar y en su caso proponer al Comité las adecuaciones al contenido de las publicaciones que se realicen; a fin de que se apeguen a la política editorial del sector turístico, y
- IV.** Elaborar y mantener actualizada una base de datos de los destinatarios de las publicaciones de la Secretaría y del Sector.

OCTAVO. El Titular de la Secretaría determinará las prioridades para las publicaciones respectivas y, en su caso, podrá autorizar la elaboración y edición de publicaciones, sin necesidad de que sean sometidas a consideración del Comité.

NOVENO. Las publicaciones contenidas en el catálogo que para tal efecto apruebe el Comité, deberán contar con la opinión favorable de dicho órgano colegiado, previo al inicio de los procedimientos de contratación o asignación de recursos previstos en las disposiciones aplicables.

DÉCIMO. La Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, deberá informar en cada sesión del Comité, la disponibilidad de los recursos necesarios para las publicaciones programadas, a efecto de garantizar su impresión y distribución con prontitud y eficacia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los integrantes del Comité previstos en las fracciones I, II y III del Artículo Tercero de este Acuerdo, deberán, en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad de recursos, ejecutar las medidas necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil catorce.- La Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.**- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL JEFE DE GABINETE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LIC. ANTONIO JAVIER AGUILERA GARCÍA, EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EN SUPLENCIA POR MINISTERIO DE LEY DEL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES, M. EN I. MIGUEL ÁNGEL ROMERO NAVARRO, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. ALEJANDRO PONCE LARRINÚA, LA SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, C.P. CARMEN TERESITA RAMÍREZ ANDRADE Y EL COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, C.P. CARLOS ALBERTO RUBALCAVA ARELLANO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2014, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2014 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, sería por un importe de \$7'075,862.00 (Siete millones setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los programas y proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes (3a. Etapa).	\$7'075,862.00
Importe total de los subsidios otorgados:			\$7'075,862.00

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los programas o proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con el número 2, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del programa o proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los programas y proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$14'151,724.00 (Catorce millones ciento cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$7'075,862.00 (Siete millones setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
- V. Que con fecha 30 de mayo de 2014, mediante oficio No. ST/537/14, emitido por el Lic. Alejandro Ponce Larrinúa, Secretario de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
- VI. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- VII. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.5 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.
- VIII. Con fecha 25 de junio de 2014, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERETUS la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Creación del proyecto denominado "Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes", con una aportación federal de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) para un total de \$55'000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Dicho proyecto contará con las siguientes acciones: Estacionamiento Sur, Estacionamiento Poniente y Andador Sur-Poniente (Obra Civil)/Estacionamiento Nor-Oriente (Obra Civil)/Plaza de Acceso y Andador Nor-Poniente (Obra Civil)/Vialidades y Red Pluvial/Canalizaciones y Redes en Obra Exterior/Intervenciones en Nave Principal.

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en los Antecedentes V y VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente No. VIII del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1, así como la inclusión en el Anexo 3, y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA y CUARTA; así como el Anexo 1 e incluir el Anexo 3; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento y la Cláusula Segunda; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, un importe de \$37’075,862.00 (Treinta y siete millones setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los programas y proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y servicios	Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes (3a. Etapa).	\$7’075,862.00
2	Creación de sitios de interés turístico	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes • Estacionamiento Sur, Estacionamiento Poniente y Andador Sur-Poniente (Obra Civil). • Estacionamiento Nor-Oriente (Obra Civil). • Plaza de Acceso y Andador Nor-Poniente (Obra Civil). • Vialidades y Red Pluvial. • Canalizaciones y Redes en Obra Exterior. • Intervención en Nave Principal.	\$30’000,000.00
TOTAL			\$37’075,862.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los programas o proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2 y 3, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del programa o proyecto de que se trate.

“LA SECTUR” se abstendrá de otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada programa o proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 2 y 3.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$69,151,724.00 (Sesenta y nueve millones ciento cincuenta y un mil setecientos veinte cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará una cantidad de \$32’075,862.00 (Treinta y dos millones setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de “LA SECTUR”, conforme a lo establecido en la Cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LA SECTUR” deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en el Anexo 2 y 3, de este Convenio.

...

SEGUNDA.- Los Anexos 1 y 3 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 28 de febrero de 2014; lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 30 de junio de 2014.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Juan de la Luz Enríquez Kanfachi**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes: el Gobernador Constitucional del Estado, **Carlos Lozano de la Torre**.- Rúbrica.- El Jefe de Gabinete del Gobierno del Estado, **Antonio Javier Aguilera García**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Egresos, en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Comunicaciones, **Miguel Ángel Romero Navarro**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Alejandro Ponce Larrinúa**.- Rúbrica.- La Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **Carmen Teresita Ramírez Andrade**.- Rúbrica.- El Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos, **Carlos Alberto Rubalcava Arellano**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL EJERCICIO 2014

PROGRAMA DE TRABAJO

PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2014

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Infraestructura y servicios	Imagen Urbana del Centro Histórico de Aguascalientes (3a. Etapa).	\$7'075,862.00	\$7'075,862.00	\$14'151,724.00
2	Creación de sitios de interés turístico	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes - Estacionamiento Sur, Estacionamiento Poniente y Andador Sur-Poniente (Obra Civil). - Estacionamiento Nor-Oriente (Obra Civil). - Vialidades y Red Pluvial. - Canalizaciones y Redes en Obra Exterior. - Intervención en Nave Principal.	\$30,000,000.00	\$25,000,000.00	\$55,000,000.00
2	TOTAL		\$37'075,862.00	\$32'075,862.00	\$69'151,724.00

Proyecto y/o Programa	"Compromiso Gubernamental CG-050 Rehabilitar, recuperar y conservar con el Gobierno Estatal, el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí (Adquisición de Luminarias para la calle Julián de los Reyes en el Centro Histórico de San Luis Potosí)"						Mes del Reporte:	de 2014
Tipo de Programa o Proyecto	Infraestructura y servicios							
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí							
Monto Comprometido	\$1,100,000.00	Federal	\$734,000.00	Estatal	\$366,000.00	Otro		

	Transferencia del Subsidio Autorizado	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance Físico del Proyecto o Programa
Meta al 31 de diciembre de 2014	100%	100%	100%
Avance al Mes del Reporte	%	%	%

No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestre 2014								Trimestre 2015				Responsables		Comentarios y/u Observaciones
			1		2		3		4		1		Internos		Externos		
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real					
1	Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Trasferencia	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
3	Contratación	1 Contrato	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes	E	E	A	A	JL	O	E	E	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	MY	A	N	F	F	F	F					
			M	M	J	J	S	D	M	M	M	M					
6	Primera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
7	Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
10	Tercera Reunión de Evaluación y Cierre	Cuarto Trimestre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	A	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
11	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico

Estado de Aguascalientes

ANEXO 3

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Mes del Reporte:												de 2014																																															
Proyecto y/o Programa	Compromiso Gubernamental CG-030 Concluir el Centro de Convenciones y Exposiciones de Aguascalientes																																																										
	• Estacionamiento Sur, Estacionamiento Poniente y Andador Sur-Poniente (Obra Civil). • Estacionamiento Nor-Oriente (Obra Civil). • Vialidades y Red Pluvial. • Canalizaciones y Redes en Obra Exterior. • Intervención en Nave Principal.																																																										
	Creación de sitios de interés turístico																																																										
	Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guanajuato																																																										
Monto Comprometido	\$55,000,000.00	Federal		\$30,000,000.00		Estatad		\$25,000,000.00		Otro																																																	
<table><tr><th colspan="4">Transferencia del Subsidio Autorizado</th><th colspan="4">Ejercicio del Monto Total Comprometido</th><th colspan="7">Avance Físico del Proyecto o Programa</th></tr><tr><td colspan="4">100%</td><td colspan="4">100%</td><td colspan="7">100%</td></tr><tr><td colspan="4">Avance al Mes del Reporte</td><td colspan="4">%</td><td colspan="7">%</td></tr></table>															Transferencia del Subsidio Autorizado				Ejercicio del Monto Total Comprometido				Avance Físico del Proyecto o Programa							100%				100%				100%							Avance al Mes del Reporte				%				%						
Transferencia del Subsidio Autorizado				Ejercicio del Monto Total Comprometido				Avance Físico del Proyecto o Programa																																																			
100%				100%				100%																																																			
Avance al Mes del Reporte				%				%																																																			
No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestre 2014								Trimestre 2015		Responsables		Comentarios y/u Observaciones																																												
			1		2		3		4		1		Internos	Externos																																													
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real																																															
1	Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE																																													
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Traserencia	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente																																														
3	Contratación	1 Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa																																														
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa																																														
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. Mes	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	O N D	E F M	E F M	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente																																													
6	Primera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente																																													
7	Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE																																													
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al Avance Existente	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente																																													
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente																																													
10	Tercera Reunión de Evaluación y Cierre	Cuarto Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente																																													
11	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE																																													

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de desarrollo turístico, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Coahuila.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, CON LA INTERVENCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ Y DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ARMANDO LUNA CANALES, EL SECRETARIO DE FINANZAS, ING. ISMAEL RAMOS FLORES, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ GARZA, EL SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- II. Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2014, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2014 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- III. En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, sería por un importe de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos	Elaboración del proyecto ejecutivo del Centro de Convenciones de Torreón	\$16'000,000.00
2	Creación de rutas, circuitos o corredores turísticos	Mejoramiento de imagen urbana de Arteaga, Pueblo Mágico.	\$3'500,000.00
3	Infraestructura y servicios	Mejoramiento de imagen urbana de Cuatro Ciénegas, Pueblo Mágico.	\$3'000,000.00
4	Infraestructura y servicios	Mejoramiento de imagen urbana Parras de la Fuente, Pueblo Mágico.	\$4'000,000.00
5	Creación de sitios de interés turístico	Mejoramiento de Imagen urbana de Viesca, Pueblo Mágico.	\$3'500,000.00
Importe total de los subsidios otorgados:			\$30'000,000.00

Asimismo, las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5 y 6, respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

- IV. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del CONVENIO, por la cantidad total de \$52'000,000.00 (Cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
- V. Que con fecha 3 de abril de 2014, mediante oficio No. 161/2014, emitido por el Lic. Luis Alfonso Rodríguez Garza, Secretario de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
- VI. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
- VII. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.5 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable.
- VIII. Con fecha 25 de junio de 2014, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERETUS la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Cambio de denominación y monto autorizado al proyecto número 1, para contar con el siguiente nombre: "Compromiso Gubernamental CG-188 Construir un Centro de Convenciones de Torreón", el cual contempla la realización de las siguientes acciones: • Elaboración de Esquema Conceptual; y • Elaboración de Proyecto Ejecutivo, quedando una aportación de recursos federales por \$13'350,000.00 (Trece millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin aportación estatal, bajo la distribución establecida en el programa de trabajo específico.
 - Disminución de los recursos destinados para el proyecto número 2, denominado "Mejoramiento de Imagen urbana de Arteaga, Pueblo Mágico", quedando una aportación de recursos federales por \$3'250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal de \$3'250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para un total de recursos invertidos para dicho proyecto, por la cantidad de \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Disminución de los recursos destinados para el proyecto número 3, denominado "Mejoramiento de imagen urbana de Cuatro Ciénegas, Pueblo Mágico", quedando una aportación de recursos federales por \$2'750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal de \$2'750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para un total de recursos invertidos para dicho proyecto, por la cantidad de \$5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
 - Disminución de los recursos destinados para el proyecto número 4, denominado "Mejoramiento de imagen urbana Parras de la Fuente, Pueblo Mágico", quedando una aportación de recursos federales por \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal de \$3'500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para un total de recursos invertidos para dicho proyecto, por la cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.).

- Disminución de los recursos destinados para el proyecto número 5, denominado “Mejoramiento de imagen urbana de Viesca, Pueblo Mágico”, quedando una aportación de recursos federales por \$3'250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal de \$3'250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para un total de recursos invertidos para dicho proyecto, por la cantidad de \$6'500,000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Adición del proyecto denominado “Obras de infraestructura y equipamiento en el área del Faro de la Presa Venustiano Carranza”, cuyo tipo corresponde a “Infraestructura y Servicios” el cual corresponderá al No. 6 del anexo de referencia y contará con un subsidio autorizado de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así como \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de aportación estatal, para un total de recursos invertidos para dicho proyecto por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
- Adición del proyecto denominado “Corredor Turístico de General Cepeda”, cuyo tipo corresponde a “Equipamiento Turístico” el cual corresponderá al No. 7 del anexo de referencia y contará con un subsidio autorizado de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), así como \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) de aportación estatal, para un total de recursos invertidos para dicho proyecto por la cantidad de \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De “LA SECTUR”:

- I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:
- III.3 “LA SECTUR” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.
- III.4 “LA ENTIDAD FEDERATIVA” manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente VIII del presente Convenio Modificatorio.
- III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, así como la inclusión de los Anexos 7 y 8, y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el CONVENIO, las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta; así como el Anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6 e incluir los Anexos 7 y 8; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar del CONVENIO relacionado en el Antecedente II de este instrumento y las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable”, un importe de \$38'600,000.00 (Treinta y ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos	Compromiso Gubernamental CG-188 Construir un Centro de Convenciones de Torreón:	\$13'350,000.00
		• Elaboración de Esquema Conceptual	\$1'250,000.00
		• Elaboración de Proyecto Ejecutivo	\$12'100,000.00
2	Creación de rutas, circuitos o corredores turísticos	Mejoramiento de Imagen urbana de Arteaga, Pueblo Mágico.	\$3'250,000.00
3	Infraestructura y servicios	Mejoramiento de Imagen urbana de Cuatro Ciénegas, Pueblo Mágico.	\$2'750,000.00
4	Infraestructura y servicios	Mejoramiento de Imagen urbana Parras de la Fuente, Pueblo Mágico.	\$3'500,000.00
5	Creación de sitios de interés turístico	Mejoramiento de Imagen urbana de Viesca, Pueblo Mágico.	\$3'250,000.00
6	Infraestructura y servicios	Obras de infraestructura y equipamiento en el área del Faro de la Presa Venustiano Carranza	\$2'500,000.00
7	Equipamiento Turístico	Corredor Turístico de General Cepeda	\$10'000,000.00
Importe total de los subsidios otorgados:			\$38'600,000.00

Las características, responsables, objetivos y metas establecidas para cada uno de los proyectos que se refieren en el cuadro que antecede, así como los calendarios de ejecución y ministración de cada uno de ellos, incluyendo las aportaciones de recursos a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se prevén en forma detallada en los Anexos del presente Convenio, identificados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 respectivamente, conforme a los cuales se vigilarán los avances y ejecución de dichos proyectos, así como la aplicación de los subsidios otorgados en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos respecto del proyecto de que se trate.

"LA SECTUR" se abstendrá de otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los importes antes referidos en una sola exhibición, para ajustarse a los porcentajes, plazos y calendarios establecidos en cada proyecto de desarrollo turístico, señalados en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$63'850,000.00 (Sesenta y tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$25'250,000.00 (Veinticinco millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR", conforme a lo establecido en la Cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes, calendarios de ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas, los cuales se precisan en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de este Convenio.

SEGUNDA.- Los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las Cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico celebrado el 28 de febrero de 2014; lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el día 30 de junio de 2014.- Por el Ejecutivo Federal, la SECTUR: la Secretaria de Turismo, **Claudia Ruiz Massieu Salinas.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Carlos Manuel Joaquín González.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Juan de la Luz Enríquez Kanfachi.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado libre y Soberano de Coahuila: el Gobernador Constitucional del Estado, **Rubén Ignacio Moreira Valdez.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Armando Luna Canales.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ismael Ramos Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Luis Alfonso Rodríguez Garza.-** Rúbrica.- El Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas, **Jorge Eduardo Verástegui Saucedo.-** Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura, **Francisco Saracho Navarro.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURÍSTICO, SUSCRITO CON EL ESTADO DE COAHUILA POR EL EJERCICIO 2014

PROGRAMA DE TRABAJO

PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO 2014

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos	Compromiso Gubernamental CG-188 Construir un Centro de Convenciones de Torreón	\$13'350,000.00	\$0.00	\$13'350,000.00
		• Elaboración de Esquema Conceptual	\$1'250,000.00	\$0.00	\$1'250,000.00
		• Elaboración de Proyecto Ejecutivo	\$12'100,000.00	\$0.00	\$12'100,000.00
2	Creación de rutas, circuitos o corredores turísticos	Mejoramiento de Imagen urbana de Arteaga, Pueblo Mágico.	\$3'250,000.00	\$3'250,000.00	\$6'500,000.00
3	Infraestructura y servicios	Mejoramiento de Imagen urbana de Cuatro Ciénegas, Pueblo Mágico.	\$2'750,000.00	\$2'750,000.00	\$5'500,000.00
4	Infraestructura y servicios	Mejoramiento de Imagen urbana Parras de la Fuente, Pueblo Mágico.	\$3'500,000.00	\$3'500,000.00	\$7'000,000.00
5	Creación de sitios de interés turístico	Mejoramiento de Imagen urbana de Viesca, Pueblo Mágico.	\$3'250,000.00	\$3'250,000.00	\$6'500,000.00
6	Infraestructura y servicios	Obras de infraestructura y equipamiento en el área del Faro de la Presa Venustiano Carranza	\$2'500,000.00	\$2'500,000.00	\$5'000,000.00
7	Equipamiento Turístico	Corredor Turístico de General Cepeda	\$10'000,000.00	\$10'000,000.00	\$20'000,000.00
TOTAL			\$38'600,000.00	\$25'250,000.00	\$63'850,000.00

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico

Estado de Coahuila

ANEXO 2

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

							Mes del Reporte:	de 2014
Proyecto y/o Programa	Compromiso Gubernamental CG-188 Construir un Centro de Convenciones de Torreón: • Elaboración de Esquema Conceptual • Elaboración de Proyecto							
Tipo de Programa o Proyecto	Asistencia técnica y servicios relacionados a los proyectos							
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Coahuila							
Monto Comprometido	\$13,350,000.00	Federal	\$13,350,000.00	Estatad	\$0.00	Otro		

	Transferencia del Subsidio Autorizado	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance Físico del Proyecto o Programa
Meta al 31 de diciembre de 2014	100%	100%	100%
Avance al Mes del Reporte	%	%	%

No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestre 2014								Trimestre 2015		Responsables				Comentarios y/u Observaciones
			1		2		3		4		1		Internos		Externos		
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real					
1	Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Tráserferencia	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente				
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
3	Contratación	1 Contrato	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa				
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. Mes	E	E	A	A	JL	O	E	E	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	MY	A	N	F	F	F	F					
			M	M	J	J	S	D	M	M	M	M					
6	Primera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
7	Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al Avance Existente	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
10	Tercera Reunión de Evaluación y Cierre	Cuarto Trimestre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					
11	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE			
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F					
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M					

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar



Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico

Estado de Coahuila

ANEXO 3

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

										Mes del Reporte:		de 2014	
Proyecto y/o Programa		Mejoramiento de Imagen urbana de Arteaga, Pueblo Mágico.											
Tipo de Programa o Proyecto		Creación de rutas, circuitos o corredores turísticos											
Responsable de Seguimiento		Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Coahuila											
Monto Comprometido		\$6,500,000.00		Federal		\$3,250,000.00		Estatat		\$3,250,000.00		Otro	

Programado

Realizado

En Proceso

Sin Realizar



Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico

Estado de Coahuila

ANEXO 4

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

													Mes del Reporte:		de 2014						
Proyecto y/o Programa		Mejoramiento de Imagen urbana de Cuatro Ciénegas, Pueblo Mágico.																			
Tipo de Programa o Proyecto		Infraestructura y servicios																			
Responsable de Seguimiento		Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Coahuila																			
Monto Comprometido		\$5,500,000.00					Federal		\$2,750,000.00			Estatad		\$2,750,000.00			Otro				
		Transferencia del Subsidio Autorizado					Ejercicio del Monto Total Comprometido					Avance Físico del Proyecto o Programa									
Meta al 31 de diciembre de 2014		100%					100%					100%									
Avance al Mes del Reporte		%					%					%									
No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestre 2014										Trimestre 2015				Responsables		Comentarios y/u Observaciones		
			1		2		3		4		1		Real		Internos	Externos					
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real							
1	Transferencia del 30% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	30% Recursos Totales	E	E	A	A	JL	JL	A	O	O	E	E	SECTUR		SHCP/TESOFE					
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M									
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Transferencia	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente								
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M									
3	Contratación	1 Contrato	E	E	A	A	JL	JL	A	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente							
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente								
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente						
			F	F	MY	MY	A	N	F	F	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	D	M	M	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
6	Primera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
7	Segunda transferencia del 20% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	20% Recursos Totales	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR		SHCP/TESOFE						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M									
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
10	Tercera transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR		SHCP/TESOFE						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M									
11	Tercer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
12	Tercera Reunión de Evaluación	Cuarto Trimestre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
13	Cuarta transferencia del 25% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	25% Recursos Totales	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente		SHCP/TESOFE						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M									
14	Cuarto Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
15	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		SHCP/TESOFE						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
16	Cuarta Reunión de Evaluación y Cierre	No Aplicados Cierre	E	E	A	A	JL	JL	O	O	E	E	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente		Contraloría Local y/o Equivalente						
			F	F	MY	MY	A	A	N	N	F	F	Secretaría de Finanzas y/o Equivalente								
			M	M	J	J	S	S	D	D	M	M	Secretaría Responsable del Proyecto o Programa								
													SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente								
			Programado		Realizado		En Proceso		Sin Realizar												

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar



Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico

Estado de Coahuila

ANEXO 5

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

													Mes del Reporte:		de 2014				
Proyecto y/o Programa		Mejoramiento de Imagen urbana Parras de la Fuente, Pueblo Mágico.																	
Tipo de Programa o Proyecto		Infraestructura y servicios																	
Responsable de Seguimiento		Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Coahuila																	
Monto Comprometido		\$7,000,000.00			Federal			\$3,500,000.00			Estatad			\$3,500,000.00			Otro		
					</														

													Mes del Reporte:		de 2014	
Proyecto y/o Programa		Mejoramiento de Imagen urbana de Viesca, Pueblo Mágico.														
Tipo de Programa o Proyecto		Creación de sitios de interés turístico														
Responsable de Seguimiento		Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Coahuila														
Monto Comprometido		\$6,500,000.00		Federal		\$3,250,000.00		Estatad		\$3,250,000.00		Otro				

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Coahuila
ANEXO 7

Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

														Mes del Reporte:		de 2014				
Proyecto y/o Programa			Obras de infraestructura y equipamiento en el área del Faro de la Presa Venustiano Carranza																	
Tipo de Programa o Proyecto			Infraestructura y servicios																	
Responsable de Seguimiento			Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Coahuila																	
Monto Comprometido			\$5,000,000.00			Federal			\$2,500,000.00			Estatat			\$2,500,000.00			Otro		
			Transferencia del Subsidio Autorizado				Ejercicio del Monto Total Comprometido				Avance Físico del Proyecto o Programa									
Meta al 31 de diciembre de 2014			100%				100%				100%									
Avance al Mes del Reporte			%				%				%									
No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestre 2014								Trimestre 2015		Responsables				Comentarios y/u Observaciones			
			1		2		3		4		1		Internos		Externos					
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real								
1	Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE						
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Traserferencia	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente							
3	Contratación	1 Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa							
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa							
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	O A D	E F M	E F M	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente						
6	Primera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente						
7	Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE						
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente						
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente						
10	Tercera Reunión de Evaluación y Cierre	Cuarto Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente						
11	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O A D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE						

Programado Realizado En Proceso Sin Realizar

Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Desarrollo Turístico
Estado de Coahuila
ANEXO 8
Cumplimiento de Objetivos Específicos por Proyecto

Mes del Reporte: de 2014

Proyecto y/o Programa	Corredor Turístico de General Cepeda					
Tipo de Programa o Proyecto	Equipamiento Turístico					
Responsable de Seguimiento	Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Coahuila					
Monto Comprometido	\$20,000,000.00	Federal	\$10,000,000.00	Estatad	\$10,000,000.00	Otro

	Transferencia del Subsidio Autorizado	Ejercicio del Monto Total Comprometido	Avance Físico del Proyecto o Programa
Meta al 31 de diciembre de 2014	100%	100%	100%
Avance al Mes del Reporte	%	%	%

No.	Objetivos Específicos	Espacio/Medida	Trimestre 2014								Trimestre 2015		Responsables		Comentarios y/u Observaciones
			1		2		3		4		1		Internos	Externos	
			Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real	Prog.	Real			
1	Transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de la parte proporcional del anticipo y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
2	Proceso de Licitación	Inicio Máximo 30 Días Naturales Posteriores a la Tráserferencia	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente		
3	Contratación	1 Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
4	Inicio de Obras y/o Acciones	A partir de la firma del Contrato	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa		
5	Primer Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance del 1er. mes	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	O N D	E F M	E F M	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
6	Primera Reunión de Evaluación	Segundo Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
7	Segunda transferencia del 50% de la aportación federal correspondiente al Proyecto o Programa para el pago de estimaciones y aportación Estatal Correspondiente	50% Recursos Totales	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	SECTUR Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	
8	Segundo Reporte de Avance Físico Financiero	Conforme al avance Existente	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
9	Segunda Reunión de Evaluación	Tercer Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
10	Tercera Reunión de Evaluación y Cierre	Cuarto Trimestre	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente Secretaría Responsable del Proyecto o Programa SECTUR/Secretaría de Turismo Estatal y/o Equivalente	Contraloría Local y/o Equivalente	
11	Reintegro de Recursos Federales No Aplicados	Recursos No Aplicados	E F M	E F M	A MY J	A MY J	JL A S	JL A S	O N D	O N D	E F M	E F M	Secretaría de Obras Públicas y/o Equivalente Secretaría de Finanzas y/o Equivalente	SHCP/TESOFE	

Programado
 Realizado
 En Proceso
 Sin Realizar